

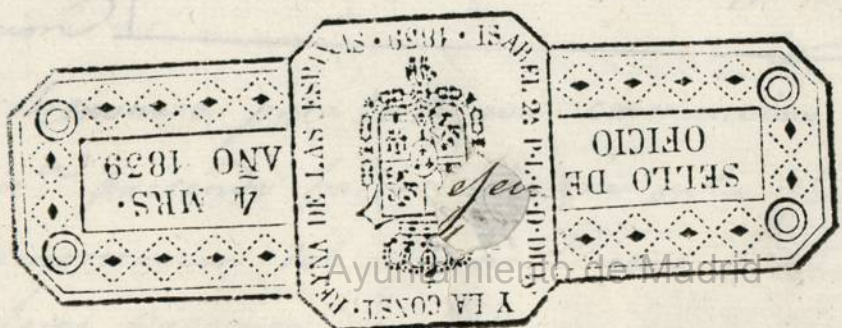


ESTADO QUARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDU, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS NOVENA  
TA...

1<sup>a</sup> 55-97

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a legal or official document.]*

CANCELADO  
21 DIC. 1839



Ayuntamiento de Madrid

*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*



*[Faint, illegible handwriting]*



*[Faint, illegible handwriting on the right edge of the page]*

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVEN.

Madrid 15. de En.  
de 1799.

H. M. S. P. D.

Informé el Sr.  
Regidor Comisario  
del Cuartel, y Arq.  
Mayor.

Don Francisco Fargaxona, con el ma-  
debido respeto á D. S. M. hace present  
Car dueno de una Casa sita en la C  
de ee Toledo, señalada con el n. 6. m. d  
y mediante q. por el Gobierno se le ma  
da construir se nueva planta por el  
mal estado de ella; cuyo Diseño q. presen  
ta firmado por el Profesor J. M. B. G.  
Madrid, á fin de cumplir su Redific  
cion, y para verificarla =

A. O. S. M. replica se diere conceder  
le las licencias necesarias para  
dho. efecto. gracia que espera haber  
se la notoria justificacion de D. S. M.  
Madrid 15. de Mayo de 1799.

J. F. Fargaxona

M. Señor.  
En cumplimiento  
del anterior Au-  
to de D. S. F. he  
visto, y reconocido  
la alineacion

q. deberá observarse para la nueva construccion de fachada q. el Inten.  
de esta M. pretende hacer ejecutar en la casa q. expresa, con arre  
do á la demostracion del adjunto Diseño q. igualm. he reconocido, y  
el efecto presenta firmado por el Profesor D. Antonio B.

como encargado de la obra; y halla habria de efectuarse sobre una perfecta linea recta en los 10<sup>tes</sup> y tres p. y cinco octavos de su estension, continuando la de la otra Casa medianera que igualm.<sup>te</sup> se está construyendo de Nueva planta a la parte de arriba; no haciendo en el reparo alguno acerca de la Lira.<sup>a</sup> que se suplica para ello, baste los expresados 7 carr.<sup>es</sup>, puntual observ.<sup>o</sup> de la Demostracion del citado Diseño, y las precisas e indispensables prevenciones. sin interpretacion ni dilaciones, de que se vacie, y cuie el correspond.<sup>te</sup> Cimiento con buena Mamposteria de Pedernal, y mezcla de Cal de una y dos, segun practica, fundado en terreno firme, dandole suficiente profundidad. y el grueso de quatro p.<sup>tes</sup> en el entrase de la Calle; a donde haciendo los terrallos de medio p.<sup>tes</sup> por cada un lado, se sentara la canchales completa, y de buen grado de esta demostrada en el expresado Diseño pres.<sup>o</sup> lra. recibira el suelo del Piso pral.; continuando sobre ella el resto de aluxa con buena fabrica de Albarileria, y Arcos de lo propio en todos los huecos, sin humbrades ni entramados alg.<sup>os</sup> de madera por ningun pretexto ni motivo, lo que se usava como practica en las Medianerias) conservando en el Piso bajo el indicado grueso de tres p.<sup>tes</sup> y haciendo por lo intermedio en cada uno de los oros un quarto de p.<sup>tes</sup> de terrallo; de suerte, que en el ultimo, y a recibira el Aluxo, resalte con el de dos p.<sup>tes</sup> y medio; de donde coronada con el hecho de madera labrada a Saetino, y comp.<sup>ta</sup> de modillones proporcionados, solera, tocadura, y Corona, puerto canalon de hoja de lata bien afianzado, y encaja y vierta las aguas del Cubierto; cuyas Boquillas, Caballer.<sup>es</sup> y Redillon.<sup>es</sup> se recibiran y asegurarian con Vero, igualm.<sup>te</sup> a las Boardillas; situandolas segun Arte dentro del grueso de la Pared en Antepecho alg.<sup>os</sup> bolado; no excediendose con el buelo de los Balcones media vara en el Piso pral. y p.<sup>tes</sup> y quarto en el segundo, dandole

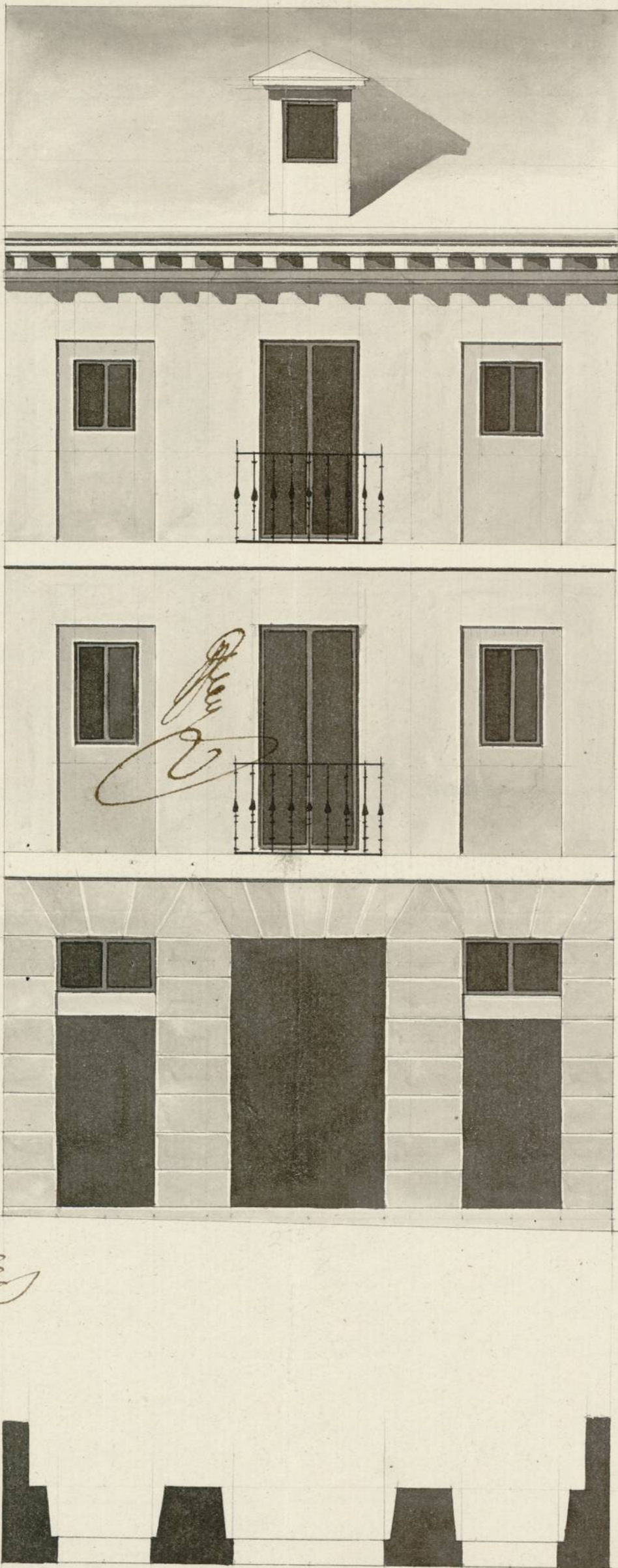
2

CAPITULO PRIMERO



Ayuntamiento de Madrid

Fachada de la Casa N.º 6. Manzana 94.  
 sita en la Calle de Toledo Propia de D.º Fran.º Cargaron.



Transferido à Madrid  
 en 18 de Enero de 1799.

Villanueva  
*[Signature]*

Escala 5 10 20 30 40 Pies. Cant.

Ayuntamiento de Madrid

Antonio B.º  
*[Signature]*

1.55-97

(2)

Ayuntamiento de Madrid





no ha de dejar en las C. de San Lascote, ni en com-  
bros q. embaraj. el tranvito publico ante, he  
todos los casados limpia y barrida, lo que pro-  
-metio cumplir, como tambien el responder  
de la seguridad de la obra, y caso que cese en  
la direccuon, dar parte inmediatamente al  
Corregidor para q. le tenia provea lo que  
estime conveniente. Eni p. se firmara este  
acto y operaj. q. a mandado del Rey  
Comis. y para q. conste en la sua A. y  
q. corresponde lo ponga p. Ferrin. que sig-  
no y firmo. En ad. de la y rete de Enero  
de mil setecientos noventa y nueve

  
M. de S. Martin  
y S. S. S. S.  


la altura de tres p.<sup>o</sup> y medio a quatro, sin que los intervalos de  
los Balanques superen de seis dedos, y quedando las Patillas recí-  
-bidas una texia en el grueso de la Caixa; no poniendo Batiente  
ni Peldaños bolado en las Puercas; cuyas hojas abrian hacia el inte-  
-rior de la Posicion, como tampoco otro algun embarazo a el trasmiso  
-publico; por ultimo, se pondran en toda la extension de la Azera Lo-  
-sca de piedra Benasguena bolida, y de buen grano, de tres p.<sup>o</sup> de an-  
-cho por medio de grueso, sin lumbrera alg.<sup>a</sup> de hueca, y se revocaria  
el exterior decentem.<sup>te</sup> arreglado a un oim. propio de construccion;  
debiendo dar aviso a O. S. F. el Inten.<sup>do</sup> en estando sentada el Trabajo  
de canteria para q. se sirva mandarlo reconocer; segundo aviso, en  
hallandose la nueva construccion a media altura de la total; y ter-  
-cero, quando vaya a los remates, a fin de que practicandose igualmente  
dilig.<sup>te</sup> por ellas como haberse cumplido, y observado quanto O. S. F.  
- venga por como.<sup>te</sup> resolver, y determinar en el particular, con la fon-  
-dora responsabilidad de reponer, y arreglar a costa de qualquiera dis-  
-pendio y remocion. lo q. asi no estubiere: Y es lo que puedo infor-  
-mar a O. S. F. en el asunto. Madrid 18. de En.<sup>o</sup> 1799.

Juan de Villaverde

1.55-97

(4)

El Com.<sup>no</sup> no en cuenta de reparo enq. O. S. F. conee-  
da la lic.<sup>o</sup> que este interesado solicita, vps los Termi-  
nos y Reglas, q. propone el Arquitecto mayor  
en un anterior informe. Mad.<sup>d</sup> En.<sup>o</sup> 21 de 1799.

Rafael de Reynat

Mad. 24 de Enero de 1799.

En su Ayuntamiento.

Concedere licencia p.<sup>a</sup> la execucion de esta obra  
con arreglo en todo a los informes antec.<sup>tes</sup> y  
a lo demas q.<sup>e</sup> Madrid tiene prevenido y man-  
dado anteriormente Bre. en sus particulares.

*[Signature]*  
2

*de la...*

1505

Madrid 24 de Enero de 1799.

En su Ayuntamiento

Concedere licencia p.<sup>a</sup> la execucion de una obra  
con arreglo en todo a los infrascriptos antecedentes, y  
a lo demás que el Ayuntamiento tiene prevenido y man-  
dado anteriormente en sus autos particulares.

Valle de Toledo

7

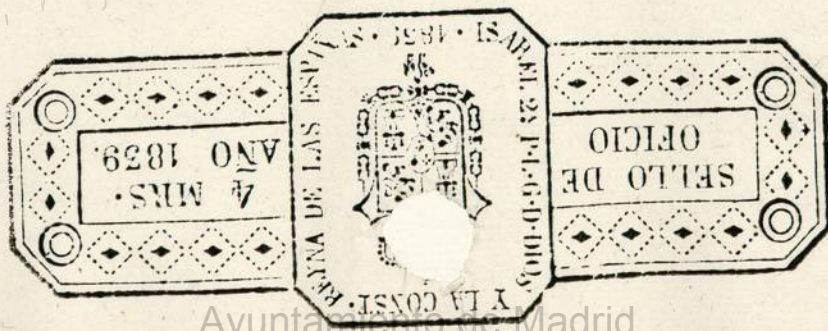
1799

CAMBIOS A LA ORDEN



*Calles de Toledo*

*2*



*1792*